

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho, años 1345to. de la Independencia y 115to. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Resolución No. 881, que aprueba la Resolución No. 52/78, del Ayuntamiento del Distrito Nacional

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 881

VISTA la Resolución No. 52/78, de fecha 24 de julio de 1978, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Distrito Nacional propone designar con el nombre de Profesora GRACITA ALVAREZ DE TEJERA, la actual calle Central del Ensanche Naco, de esta ciudad.

VISTA La Ley No. 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la No. 2439, del 8 de julio del año 1950, sobre Asignación de Nombres a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

RESUELVE:

UNICO: Aprobar la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así:

RESOLUCION NUMERO 52/78

EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL
En uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO: Que la virtuosa maestra GRACITA ALVAREZ DE TEJERA, singular ejemplo de humanismo, vocación congénita de servicios y fecunda y excelsa profesora de más de una generación es digna y hermosamente merecedora de reverencia pública;

CONSIDERANDO: Que este talento preclaro de la enseñanza

nacional y dominicanista, de maneras suaves pero de pensamiento profundo hasta el delirio, prodigó con alma noble todos sus conocimientos al difícil arte de la enseñanza durante toda una vida;

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Distrito Nacional se honra con hacer un reconocimiento público y perpetuo a esta gloria del magisterio nacional, designando para tal fin una de sus principales calles con el nombre de PROFESORA GRACITA ALVAREZ DE TEJERA;

POR TALES MOTIVOS:

VISTA: La Ley No. 3456, de fecha 21 de diciembre de 1952, sobre Organización del Distrito Nacional;

VISTA: La Ley No. 5622, de fecha 14 de septiembre de 1961, sobre Autonomía Municipal;

VISTA: La Ley No. 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de nombres.

RESUELVE:

UNICO: DESIGNAR, como al efecto DESIGNA, la actual calle Central del Ensanche Naco, de esta ciudad, que termina en la Avenida John F. Kennedy, con el nombre de "PROFESORA GRACITA ALVAREZ DE TEJERA".

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Ayuntamiento, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en la sesión extraordinaria del 24 de julio del año mil novecientos setenta y ocho (1978), años 135to. de la Independencia y 115to. de la Restauración. (Firmado): Lic. Freddy D'Oleo Montero, Presidente del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho, años 135to. de la Independencia y 115to. de la Restauración. (Firmados): Adriano A. Uribe Silva, Presidente; Josefina Portes de Valenzuela, Secretaria; Dulce María González de Pons, Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán

Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho, años 135to. de la Independencia y 115to. de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

José Eligio Bautista Ramos
Secretario

Manuel A. Nolasco Guzmán
Secretario Ad-Hoc.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho, años 135to. de la Independencia y 115to. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Resolución No. 882, que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la firma Fertilizantes Santo Domingo, C. por A.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

Número 882

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la firma Fertilizantes Santo Domingo, C. por A., en fecha 13 de junio de 1978.